

tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 25 de enero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3068, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de febrero de 1999, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de marzo, a las once y cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica. Mitad indivisa, trozo de tierra en la Casa de Gales, diputación de Almericos, término de Lorca, cabida de 5 fanegas, marcos de 8.000 varas, equivalentes a 2 hectáreas 72 áreas 49 centiáreas 54 decímetros cuadrados.

Inscrita al folio 106 vuelto, tomo 1.411, finca número 24.561, inscripción cuarta.

Valor a efectos de subasta: 274.000 pesetas.

Rústica. Tercera parte indivisa, trozo de tierra de secano en la diputación del Cocón, paraje Cuesta del tío Rabal, término de Águilas, de cabida 40 fanegas, equivalentes a 22 hectáreas 47 áreas 20 centiáreas. Linda: Norte y oeste, rambla que baja de los Mayoriales de Tebar; sur y este, trozo de don Antonio Vallejo Navarro, y con la carretera de Águilas a Lorca. Dentro, existe una casa de labor. Inscrita al folio 115, tomo 1.768, finca número 18.326, inscripción decimotercera.

Valor a efectos de subasta: 3.420.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 1-A, de la urbanización «Costa del Hornillo», término de Águilas, diputación del Campo, cabida 825 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, resto de la finca matriz con un muro y camino o calle por donde se accede; este, camino de servidumbre; sur, parcela número 2 de don Francisco Montoya García; y oeste, parcela número 1-B, de la misma urbanización y finca matriz. Inscrita al folio 130, tomo 1.660, finca número 25.575, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 2.250.000 pesetas.

Urbana. Parcela número 199, terreno secano y montuoso, de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda Los Collados de la Hormiga o Calabardina, término de Águilas, diputación del Campo,

cabida 468 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, resto finca matriz; este, parcela número 200; y oeste parcela número 198. Inscrita al folio 92, tomo 1.869, finca número 30.682, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 281.328 pesetas.

Urbana. Parcela número 254, terreno secano y montuoso, de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda Los Collados de la Hormiga o Calabardina, término de Águilas, diputación del Campo, cabida de 449 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 255; sur, parcela número 253; este y oeste, camino. Inscrita al folio 86, tomo 1.869, finca número 30.676, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 268.832 pesetas.

Urbana. Parcela número 127; terreno secano y montuoso, de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda Los Collados de la Hormiga o Calabardina, término de Águilas, diputación del Campo, cabida de 540 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 102; sur, resto finca matriz; este, parcela número 103; oeste, calle. Inscrita al folio 78, tomo 1.869, finca número 30.668, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 325.398 pesetas.

Urbana. Parcela número 228, terreno secano y montuoso, de la urbanización «Todosol», procedente de la Hacienda de Los Collados de la Hormiga o Calabardina, término de Águilas, diputación del Campo, cabida, 410 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle; sur, parcela número 227; este, calle; oeste, parcelas números 229 y 226. Inscrita al folio 64, tomo 1.869, finca número 30.654, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 246.192 pesetas.

Urbana. Parcela número 227, terreno secano y montuoso, de la urbanización «Todosol», procedente de la hacienda de Los Collados de la Hormiga o Calabardina, término de Águilas, diputación del Campo, cabida, 403 metros 83 decímetros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 228; sur y este, calles; oeste, parcela número 226.

Inscrita al folio 58, tomo 1.869, finca número 30.648, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 242.298 pesetas.

Dado en Lorca a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Valero.—57.601.

LUARCA

Edicto

Doña María Rosario Palenque Lus, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Luarca y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio menor cuantía número 185/1993, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Herrero, representado por la Procuradora doña Aurelia García Martínez, contra don Manuel González Suárez, representado por la Procuradora doña Blanca García Herrero, contra don José Antonio Galán Fernández, representado por la Procuradora doña Carmen María Suárez Pérez, contra doña Rosario López Rodríguez, representada por el Procurador don Javier González Fanjul, y contra Promociones Suyerco, se ha acordado sacar a pública subasta, en la sección civil de este Juzgado, sito en avenida de Galicia, a las once treinta horas.

Por primera vez, el día 18 de diciembre de 1998.

Por segunda vez, el día 18 de enero de 1999.

Por tercera vez, el día 18 de febrero de 1999.

Celebrándose la segunda y tercera sólo en el caso de quedar desierta la anterior, el bien que al final se describe, propiedad de los demandados bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio siguiente:

Urbana inscrita en el Registro Civil de Castropol, número 6.874, en 12.150.000 pesetas, según valoración.

Para la segunda subasta, el 75 por 100 de aquél, celebrándose la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, clave de procedimiento 3329000015018593, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de ingreso en la citada cuenta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio de remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Finca objeto de subasta

Urbana departamento número 12, destinado a vivienda tipo B, y situada en el edificio de «El Espín», término municipal de Coaña, con una superficie útil de 90 metros cuadrados. Una vivienda dúplex y se comunican las plantas por escaleras interiores, linda según se entra a la misma: Frente, descansillo de escaleras y vivienda 13; fondo, vuelo sobre el patio del edificio y vuelo sobre la planta segunda del edificio; derecha, entrando, vuelo sobre la planta segunda del edificio, e izquierda, entrando, escaleras, vuelo sobre patio del edificio y la vivienda del tipo 4, de la misma planta, tiene una cuota de 5,94 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castropol, con el número 6.874, en el folio 53, del libro 34, del tomo 428.

Dado en Luarca a 7 de octubre de 1998.—La Secretaria, María Rosario Palenque Lus.—57.797.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Lleida, bajo el número 415/1997 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caixa d'Estalvis de Tarragona, representada por el Procurador de los Tribunales don S. Fernández, contra don Carlos Carrera Soro, en reclamación de crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, y por término de veinte días, el bien hipotecado que, con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer, previamente, la consignación con que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.